CONGRESO NACIONAL

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contratación
----------*

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la CONADERNA ,Programa 005 del Congreso Nacional los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General- CONADERNA; Lic. Claudia Esther Penayo Ortellado, Directora UOC-CONADERNA; Nelson F. Cano Morinigo , Director de Control Interno-Honorable Cámara de Senadores; y Fabiola Medina, Encargada de PAC y Pliegos-CONADERNA para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 08/2012** *Correspondiente a "**PROVISION DE DIARIOS 5 DIAS**", programa 005 Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso de la Nación, según C.D.P. Nº 078/2012, de fecha 07 de marzo de 2012, P.A.C. Institucional Nº 237..722. En fecha veinticuatro del mes abril del año dos mil doce se procedió a la apertura del sobre oferta de la firma: **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird.** Analizando la ofertas y las especificaciones técnicas del llamado, el Comité de Evaluación considera que las especificaciones técnicas no son suficientes, ni claras. Por lo tanto, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, plazos tolerancias, u otras disposiciones de similar naturaleza establecidas, deben establecerse con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, y además ser, lo suficientemente claras, objetivas e imparciales este comité recomienda **Cancelar la contratación directa N° 08/2012**, conforme al artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las once horas y treinta minutos.----------*

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

UOC/cp